



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 18 DE JUNIO DE 1991

NUMERO 46

SUMARIO

Página

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Ganadería.**—Orden de 7 de junio de 1991, por la que se amplía la de 10 de abril de 1990, en la que se establecen medidas complementarias para el desarrollo de las Campañas de Saneamiento Ganadero 1306
- **Ferías y Mercados.**—Orden de 23 de mayo de 1991, por la que se rectifica el calendario oficial de Ferías y Mercados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991 1307

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- **Agencias de Viajes.**—Orden de 30 de mayo de 1991, sobre concesión de Título-Licencia de Agencias de Viajes, grupo minorista, a Viajes «Valtours, S.L.» 1307

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Ceses.**—Orden de 26 de abril de 1991, por la que se cesa a don Domingo Frades Gas-

Página

par, como Vicepresidente de la Comisión Apícola de Extremadura 1308

III. Otras Resoluciones

Presidencia de la Junta

- **Asistencia Técnica.**—Resolución de 26 de marzo de 1991, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es la elaboración de un cortometraje sobre Trujillo y Medellín .. 1308
- **Asistencia Técnica.**—Resolución de 26 de marzo de 1991, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es la elaboración de un cortometraje sobre Llerena y Azuaga 1309
- **Asistencia Técnica.**—Resolución de 26 de marzo de 1991, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es la elaboración de un cortometraje sobre La Vera 1309
- **Asistencia Técnica.**—Resolución de 26 de marzo de 1991, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es la elaboración de un cortometraje sobre La Serena 1309

Consejería de Economía y Hacienda

- **Adjudicación.**—Resolución de 29 de mayo de 1991, por la que se hace público la adjudicación del concurso para la adquisición de unidades de refrigeración para equipos informáticos 1309

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Minas.**—Resolución de 4 de junio de 1991, sobre otorgamiento concesión directa de explotación núm. 11.991 1310

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones Eléctricas.—Resolución de 21 de marzo de 1991, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-012571 1310 - Instalaciones Eléctricas.—Resolución de 3 de mayo de 1991, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004954-000000 1311 	<ul style="list-style-type: none"> Residuos Sólidos Urbanos del área de gestión de Mérida 1313
Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones	
<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación Profesional.—Resolución de 11 de junio de 1991, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte, Transitario y Almacenista-Distribuidor, así como el día, lugar y hora de celebración de los ejercicios 1311 - Capacitación Profesional.—Resolución de 14 de junio de 1991, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. 1312 	<p>Consejería de Emigración y Acción Social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Residencias de Ancianos.—Resolución de 24 de mayo de 1991, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Construcción de una Residencia-Club de Ancianos» en Castuera 1313
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
<ul style="list-style-type: none"> - Residuos Sólidos.—Resolución de 5 de junio de 1991, por la que se adjudica la Asistencia Técnica, puesta en marcha y explotación del Centro de Tratamiento de 	<p>IV. Administración de Justicia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edictos.—Edicto de 17 de abril de 1991, sobre autos núm. 1080/90-4.ª-R..... 1313 <p>V. Anuncios</p> <p>Consejería de Economía y Hacienda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concurso.—Resolución de 29 de mayo de 1991, por la que se convoca concurso público para la adjudicación y contratación del «Análisis, asesoría, ejecución y desarrollo de un sistema de información estadística de Extremadura»..... 1314 <p>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Minas.—Anuncio de 4 de junio de 1991, sobre solicitud de concesión de explotación, núm. 9.812 1315 - Concurso.—Anuncio de 5 de junio de 1991, por el que se convoca concurso para la presentación de servicios de veterinarios para la realización de pruebas sanitarias en las Campañas de Saneamiento Ganadero 1315

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 7 de junio de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se amplía la de 10 de abril de 1990, en la que se establecen me-

didias complementarias para el desarrollo de Las Campañas de Saneamiento Ganadero.

La Orden de esta Consejería de fecha de 10 de abril de 1990, en la que se establecen medidas relativas a las Campañas de Saneamiento Ganadero, prevé en su artículo 2.º la ampliación progresi-

va de la obligatoriedad de las prácticas sanitarias previstas para el control y erradicación de la Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Perineumonía bovinas, así como la Brucelosis en las especies ovina y caprina, en los censos ubicados en los Municipios de las Comarcas Agrarias no incluidas en la citada Orden.

De acuerdo con lo anterior, vengo a disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se amplía la obligatoriedad de saneamiento de los censos bovinos, ovinos y caprinos de los Municipios de la Comarca Agraria de Mérida en la provincia de Badajoz y de las Comarcas Agrarias de Trujillo y Logrosán en la de Cáceres, que se recogen en el Anexo I de esta Orden, a la vez que se mantiene esta obligación en los que figuran en la Orden de 10 de abril de 1990.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

A N E X O I

PROVINCIA DE BADAJOZ

Comarca Agraria de MERIDA: Alange, Aljucén, Arroyo de San Serván, Calamonte, Carmonita, Carrascalejo (El), Cordobilla de Lácara, Don Alvaro, Esparragalejo, Garrovilla (La), Lobón, Mérida, Mirandilla, Montijo, Nava de Santiago (La), Oliva de Mérida, Puebla de la Calzada, San Pedro de Mérida, Torremayor, Torremegía, Trujillanos, Valverde de Mérida, Villagonzalo, Zarza de Alange.

PROVINCIA DE CACERES

Comarca Agraria de TRUJILLO: Aldeacentenera, Aldea de Trujillo, Almoharín, Conquista de la Sierra, Cumbre (La), Escurial, Garciaz, Herguijuela, Ibahernando, Jaraicejo, Madroñera, Miajadas, Plasenzuela, Puerto de Santa Cruz, Robledillo de Trujillo, Ruanes, Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Santa Cruz de la Sierra, Santa Marta de Magasca, Torrecillas de la Tiesa, Trujillo, Villamesías.

Comarca Agraria de LOGROSAN: Abertura, Alcollarín, Alía, Berzocana, Cabaña del Castillo, Campo Lugar, Cañamero, Guadalupe, Logrosán, Madrigalejo, Navezuelas, Zorita.

ORDEN de 23 de mayo de 1991, por la que se rectifica el Calendario Oficial de Ferias y Mercados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991.

La Orden de 11 de enero de 1991 (D.O.E. núm. 6 de 22 de enero), aprueba el Calendario Oficial de Ferias y Mercados de la Comunidad Autónoma.

A la hora de programar definitivamente la actuación de algunas de las Instituciones FERIALES, se ha puesto de manifiesto la imposibilidad de que pueda cumplirse el calendario de acuerdo a lo establecido en la citada Orden.

Por tanto, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo Unico.—El Calendario Oficial de Ferias y Mercados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991, queda modificado de la forma siguiente:

—El III Salón del Caprino, a celebrar por la Institución Ferial de Trujillo del 31 de mayo al 2 de junio, no se llevará a efecto a petición de la Institución Ferial.

—El Certamen FEREX (Feria del Regalo y del Producto Extremeño) organizado por la Institución Ferial de Badajoz, y a petición de ésta, cambia sus fechas de celebración a los días 20 al 25 de junio.

Mérida, a 23 de mayo de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 30 de mayo de 1991 de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, sobre concesión de Título-Licencia de Agencias de Viajes, Grupo Minorista, a Viajes «Valtours, S.L.»

Visto el expediente instruido a instancia de doña María Fernanda Valverde Valverde, en nombre y representación de «Viajes Val-Tours, S.L.» en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-Licencia del Grupo Minorista, y

Resultando que a la solicitud de dicha empresa, iniciada con fecha 15 de enero de 1991, se acompañó la documentación que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Agencias de Viajes y en los que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de Título-Licencia.

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el artículo 5 del expresado Reglamento.

Considerando que en la empresa solicitante, Viajes Val-Tours, S.L. concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 82/1987, de 28 de diciembre, para la obtención del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo de Minoristas.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que

le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Val-Tours, S.L.», con Casa Central en Mérida, calle John Lennon, número 12, el Título de Agencia de Viajes del Grupo Minorista, con el número 2.031 de orden general, pudiendo ejercer su actividad mercantil, con sujeción a los preceptos del Decreto 82/1987, de 28 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 30 de mayo de 1991.

La Consejera de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

Secretaría General Técnica y Dirección General de Turismo.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 26 de abril de 1991, por la que se cesa a don Domingo Frades Gaspar, como Vicepresidente de la Comisión Apícola de Extremadura.

Por Orden de 5 de enero de 1990, de esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. núm. 11 del 6 de febrero de 1990) se crea y regula la Comisión Apícola de Extremadura, asimismo, por Orden de 5 de marzo de 1990 se dota de personal y medios y se designan los miembros que forman la Comisión, entre ellos se nombra Vicepresidente a don Domingo Frades Gaspar.

Habiéndose modificado las circunstancias que dieron lugar al citado nombramiento,

DISPONGO

Artículo unico: El Cese a petición propia de don Domingo Frades Gaspar, como Vicepresidente de la Comisión Apícola de Extremadura con efectos administrativos y económicos del día 30 de abril de 1991, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, 26 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 26 de marzo de 1991 de la Secretaría General Técnica de la Junta de Extremadura, por la que se ad-

Asistencia Técnica cuyo objeto es la elaboración de un cortometraje sobre «Trujillo y Medellín».

Convocado concurso público de Asistencia Técnica por Resolución de fecha 7 de febrero de 1991 (D.O.E. núm. 15 de 21-02-91), cuyo objeto es la ela-

dellín», celebrada la Mesa de Contratación y realizada la oportuna propuesta por la Oficina Enclave-92, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado contrato a la Empresa «LIBRE, Producciones Audiovisuales y de Publicidad, S.L.» por un importe total de ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000) IVA incluido.

La Secretaria General Técnica,
MARIA SOLEDAD PEREZ DOMINGUEZ

RESOLUCION de 26 de marzo de 1991 de la Secretaría General Técnica de la Junta de Extremadura, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es la elaboración de un cortometraje sobre «Llerena y Azuaga».

Convocado concurso público de Asistencia Técnica por Resolución de fecha 7 de febrero de 1991 (D.O.E. núm. 15 de 21-02-91), cuyo objeto es la elaboración de un cortometraje sobre «Llerena y Azuaga», celebrada la Mesa de Contratación y realizada la oportuna propuesta por la Oficina Enclave-92, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado contrato a la Empresa «IRIS EYEX, S.L.» por un importe total de ocho millones cuatrocientas mil pesetas (8.400.000) IVA incluido.

La Secretaria General Técnica,
MARIA SOLEDAD PEREZ DOMINGUEZ

RESOLUCION de 26 de marzo de 1991 de la Secretaría General Técnica de la Junta de Extremadura, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es la elaboración de un cortometraje sobre «La Vera».

Convocado concurso público de Asistencia Técnica por Resolución de fecha 7 de febrero de 1991 (D.O.E. núm. 15 de 21-02-91), cuyo objeto es la elaboración de un cortometraje sobre «La Vera», cele-

brada la Mesa de Contratación y realizada la oportuna propuesta por la Oficina Enclave-92, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado contrato a la Empresa «RODRIGO PASTOR, Producciones Cinematográficas», por un importe total de ocho millones trescientas cuarenta y seis mil novecientas cinco pesetas (8.346.905) IVA incluido.

La Secretaria General Técnica,
MARIA SOLEDAD PEREZ DOMINGUEZ

RESOLUCION de 26 de marzo de 1991 de la Secretaría General Técnica de la Junta de Extremadura, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es la elaboración de un cortometraje sobre «La Serena».

Convocado concurso público de Asistencia Técnica por Resolución de fecha 7 de febrero de 1991 (D.O.E. núm. 15 de 21-02-91), cuyo objeto es la elaboración de un cortometraje sobre «La Serena», celebrada la Mesa de Contratación y realizada la oportuna propuesta por la Oficina Enclave-92, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado contrato a la Empresa «PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS EXTREMEÑAS, S.A.» por un importe total de ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000) IVA incluido.

La Secretaria General Técnica,
MARIA SOLEDAD PEREZ DOMINGUEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de mayo de 1991 por la que se hace pública la adjudicación del Concurso para la adquisición de unidades de refrigeración para equipos informáticos publicado en D.O.E. de 14 de mayo de 1991.

Por Resolución de esta Consejería de fecha 8 de mayo de 1991 y publicado en el D.O.E. núm. 36

de 14 de mayo del mismo año, fue convocado Concurso Público para la adquisición de unidades de refrigeración para equipos informáticos, así como su mantenimiento y asistencia.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones y reunida al efecto la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura; constituida en Mesa de Contratación, conforme al Decreto 30/87 de 24 de abril; y vistas las documentaciones aportadas por los oferentes se dio traslado de todo lo actuado al órgano de contratación en virtud de Acta de la Sesión de 27 de mayo de 1991 de dicha Comisión.

Que analizados todos los documentos presentados y vistas todas las actuaciones practicadas; por parte de esta Consejería de Economía y Hacienda se procede a resolver el presente Concurso Público y adjudicar en su consecuencia el mismo a:

—Don Juan Rodríguez Jiménez «PATRON, C.B.»

Mérida, a 29 de mayo de 1991.

El Secretario General Técnico,
(P.D. Orden 30-10-87)
JUAN DURAN MUÑOZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

OTORGAMIENTO concesión directa de explotación Provincia de Badajoz.

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido otorgada y titulada la concesión directa de explotación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

Número: 11.991.
Nombre: Mirandilla.
Mineral: Granito.
Cuadrículas: 7.
Términos municipales: Mirandilla y Mérida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castellar, 2 solicitando autorización de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Sub. Jerez.

Final: C.T. seccionamiento Rodeo.

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio. Aluminio-Acero.

Longitud total en kms. 3,306.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto Sub. Jerez.

Presupuesto en pesetas: 7.152.034.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012571.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de marzo de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 45 de la línea de M.T. Torre de Don Miguel a Gata.

Final: Centros de Transformación proyectados de Aceitunera y camping.

Término municipal afectado: Gata.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en kms.: 4,778.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 32.

Crucetas: Rectas metálicas.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Gata.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

Número de Transformadores: Tipo 2.

Relación de transformación: 15,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 50.

Emplazamiento: Gata. Término municipal de Gata.

Presupuesto en pesetas: 11.960.126.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-004954-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de mayo de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 11 de junio de 1991, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte, Transitario y Almacenista-Distribuidor, así como el día, lugar y hora de celebración de los ejercicios.

Convocadas pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor por Orden de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de 21 de mayo de 1991, (D.O.E. número 39, de 23 de mayo) y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la misma, en consonancia con el art. 8.º2 de la Orden Ministerial de 25 de octubre de 1990, esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones ha resuelto:

Primero.—Determinar la composición del Tribunal Calificador de las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de Transportista por Carretera, Agencia de Transportes, Transitario y Almacenista-Distribuidor, en la siguiente forma:

Tribunal Titular:

—Presidente: Doña María Dolores Moreno Saura.

—Vocales: Doña Esperanza Jarillo Polo, don Andrés Mínguez Díaz y don Juan Antonio Pérez González.

—Secretario: Don Antonio María Crespo Blázquez.

Tribunal Suplente:

—Presidente: Don José María Talavero Campón.

—Vocales: Don Fernando Ruiz Vega, don Pedro Berrocoso Ginés y don Francisco Díaz Cotano.

—Secretario: Doña María Villa García.

Los miembros del Tribunal devengarán, en su caso, las asistencias estipuladas para la categoría quinta de Tribunales, así como las demás indemnizaciones que procedan, según lo previsto en el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnización por razón del Servicio.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de auxiliares de aulas durante la realización de los ejercicios. Dicho personal percibirá las indemnizaciones que le correspondan.

Segundo.—Los ejercicios correspondientes a cada prueba se celebrarán en el Instituto de Bachillerato «Extremadura», sito en el Polígono Nueva Ciudad de Mérida (C/ Mario Roso de Luna, s/n.), con arreglo al siguiente calendario:

Día 29 de junio de 1991:

<u>Ejercicio</u>	<u>Hora</u>
—Común de Viajeros y Mercancías	
* Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la «A» y la «K», ambas inclusive	9,00
* Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la «L» y la «Z», ambas inclusive	10,15
—Específico Interior de Mercancías	
* Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la «A» y «L», ambas inclusive	11,30
* Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la «LL» y la «Z», ambas inclusive	13,00
—Específico Internacional de Mercancías .	17,00
—Específico Interior de Viajeros	18,45
—Específico Internacional de Viajeros.....	20,30

Día 30 de junio de 1991:

—Común Agencia de Transportes, Transitario y Almacenista-Distribuidor.....	9,00
—Específico Agencia de Transportes	10,30
—Específico Almacenista-Distribuidor	12,00
—Específico Transitario.....	13,30

Tercero.—Los aspirantes que hayan presentado su instancia en el plazo establecido en la corrección de errores de la Orden de 21 de mayo de 1991 (D.O.E. n.º 41, de 30 de mayo) comparecerán a cada uno de los ejercicios que deban realizar en llamamiento único, y deberán acreditar su personalidad y domicilio mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro que lo sustituya a los mismos efectos. Igualmente acudirán provistos de lápiz y bolígrafo para cumplir las pruebas a que serán sometidos.

Mérida, 11 de junio de 1991.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

RESOLUCION de 14 de junio de 1991, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con la Orden de 21 de mayo de 1991, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 23 de mayo, por la que se convocan pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, de Transitario y de Almacenista-Distribuidor en esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General de Transporte y Comunicaciones, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de esta Consejería, C/ Cárdenas, 11 de Mérida, Secciones Provinciales de Cáceres, C/ Francisco Paniagua, 1 y de Badajoz, C/ Menacho, 12-4.º.

Segundo.—Otorgar un plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de esta resolución en el D.O.E., para que los aspirantes excluidos, puedan presentar los documentos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 14 de junio de 1991.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 5 de junio de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la asistencia técnica, puesta en marcha y explotación del Centro de Tratamientos de Residuos Sólidos Urbanos del Area de Gestión de Mérida.

Realizada concurrencia pública en la oferta para los trabajos de referencia.

Visto el informe de adjudicación de la Sección de Radiología Ambiental y Residuos.

Esta Agencia de Medio Ambiente, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado y en concordancia con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado,

RESUELVE

Adjudicar la «Asistencia técnica, puesta en marcha y explotación del Centro de Residuos Sólidos Urbanos del Area de Gestión de Mérida», a la Empresa «Técnicas Reunidas, S.A.», por importe de 24.995.000 pesetas (veinticuatro millones noventa y cinco mil pesetas), sujeto I.V.A., como precio global contractual, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.443A.630.01, Código de Proyecto 89 61 64 01 de los Presupuestos Gene-

rales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991.

Mérida, 5 de junio de 1991.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
P.D. (Orden 11/01/90),
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

**CONSEJERIA DE EMIGRACION
Y ACCION SOCIAL**

RESOLUCION de 24 de mayo de 1991, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Construcción de una Residencia-Club de Ancianos» en Castuera (Badajoz)».

En relación con la convocatoria para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de «Construcción de una Residencia-Club de Ancianos» en Castuera», y una vez constituida la Mesa de Contratación correspondiente, se resuelve adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa CRUZMAR, S.L., por un importe total de ciento cincuenta y siete millones seiscientos setenta y tres mil novecientas cincuenta y cinco (157.673.955) pesetas.

Mérida, 24 de mayo de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

IV. Administración de Justicia

EDICTO

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicios del Art. 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1080/90-4.^a-R a instancias de doña María del Carmen Tomás Llanos contra don Bernardo Leal Salguero, y doña Manuela Rodríguez Noriega, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de 20 días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—La primera subasta tendrá lugar el día

9/07/91 a las 12,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 7.000.000 pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.^a—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20% efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20% antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

3.^a—La segunda subasta, de quedar desierta la

primera, se celebrará el día 4/09/91 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25% sobre el tipo de la primera.

4.^a—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 30/09/91 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo base de la segunda.

5.^a—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

6.^a—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Para el caso de que no pudiera notificarse

estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

FINCA QUE SALE A SUBASTA:

Tierra al sitio del Prado y del Gitano, también conocido con el nombre del Valle de las Merinas, en el término de Santa Marta, mide una extensión superficial de veintinueve hectáreas, ochenta y dos áreas y cincuenta centiáreas, que linda al Norte, tierras de Antonio Espada Hernández, Luis García Nieto, Juan Sanguino Merchán, Guadalupe Mata Pérez; Este, tierras de Guadalupe Mata Pérez; Sur, tierras de María Dolores Rodríguez Gallego, Camino del Prado y Pedro Rodríguez Subirán; Oeste, Pedro Rodríguez Subirán, María Triguero Portillo, Antonio Casas Espada, Antonio Durán Montero, doña María Durán García, Antonio Macera Martínez, José Muñoz González, Francisco Madera Calderón, Ramón Romero Ayago, María Domínguez González, finca propiedad de Bernardo Leal y esposa, Manuel Fena Albero, Manuel Merchán Lavado y Luis García Nieto.

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.788, libro 151, folio 164, finca 10.763, inscripción 1.^a.

Dado en Sevilla, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de mayo de 1991, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso público para la adjudicación y contratación del «Análisis, asesoría, ejecución y desarrollo de un sistema de información estadística de Extremadura».

Objeto.—Adjudicación y contratación, mediante el sistema de concurso, del «Análisis, asesoría, ejecución y desarrollo de un sistema de información estadística de Extremadura», de acuerdo con la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Presupuesto de licitación.—16.400.000 pesetas, IVA incluido.

Exposición de Pliegos.—En la Dirección General de Planificación de la Consejería de Econo-

mía y Hacienda de la Junta de Extremadura en horas de oficina, C/ Amendralejo n.º 14 de Mérida. En dichos Pliegos se contienen todos los documentos que deben presentar los licitadores, así como los requisitos, condiciones y demás cláusulas pertinentes.

Presentación de proposiciones.—El plazo de presentación de proposiciones finalizará a los 20 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, no se admitirán las que se remitan por correo. El lugar de presentación de las citadas proposiciones se efectuarán en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura sito en la calle indicada.

Apertura de proposiciones.—La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a partir de los 5 días hábiles siguientes desde la finalización del plazo de presentación de propuestas. A este acto quedan convocados los licitadores si tienen a bien presentarse.

Mérida, a 29 de mayo de 1991.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

SOLICITUD concesión de explotación.

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por Canteras Extremeñas, S.L., con domicilio en la c/ Ermita 42 de Quintana de la Serena (Badajoz) ha sido solicitada la concesión de explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.812, Trujillo, Sección C, 10 cuadrículas, Sta. Cruz de la Sierra.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud	Latitud
1	5° 51' 00"	39° 21' 20"
2	5° 51' 00"	39° 21' 40"
3	5° 50' 40"	39° 21' 40"
4	5° 50' 40"	39° 22' 00"
5	5° 49' 40"	39° 22' 00"
6	5° 49' 40"	39° 21' 20"
7	5° 50' 00"	39° 21' 20"
8	5° 50' 00"	39° 21' 00"
9	5° 51' 00"	39° 21' 00"

quedando así cerrada la superficie de 10 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesa-

dos puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

ANUNCIO de 5 de junio de 1991, por el que se convoca concurso para la prestación de servicios de veterinarios para la realización de pruebas sanitarias en las Campañas de Saneamiento ganadero.

Para la ejecución de las pruebas diagnósticas de Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis enzoótica y Peuneumonía en la especie bovina y Brucelosis en las especies ovina y caprina, en los municipios de las provincias de Badajoz y Cáceres, en los que por esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, se ha determinado la obligatoriedad del saneamiento de las especies citadas, durante el año 1991; es necesaria la participación de 10 veterinarios para la provincia de Badajoz y 20 para la de Cáceres, mediante la prestación de servicios.

Las bases de este concurso de prestación de servicios, se podrán encontrar en las Secciones provinciales de Sanidad Animal de ambas provincias (Plaza de la Soledad, n.º 5, 2.ª planta en Badajoz) y (Edificio Administrativo Múltiple 8.ª planta en Cáceres) y en la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (calle Adriano n.º 4 en Mérida).

El plazo de presentación de instancias y documentación requerida en las bases, será de 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Presentándose las mismas en los Organismos citados anteriormente.

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almodovar). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA